

# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

## CONCEJO MUNICIPAL

POR UNA GESTIÓN COMUNITARIA TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA

### Resolución número 01-2021

**Presentada por el Alcalde Municipal y el departamento de Tesorería Sr. Eleazar Guerrero Alvino**

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de lo que dispone el artículo 52, literal "G" de la ley 176-07, sobre Distrito nacional y los Municipios.

**CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal, es el órgano colegiado del ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo de fiscalización en modo alguno ejerce labores administrativa y ejecutivas, tienen las siguientes atribuciones g) la aprobación y modificación del presupuesto Municipal el cual será presupuestado a iniciativa de la sindicatura.

**CONSIDERANDO:** Que el Presupuesto es una de las herramientas fundamental de ingresos y gastos públicos en los que figuraran las necesidades de las distintas cuentas para el mejor funcionamiento de la institución.

**VISTOS:** Los artículos 199 a 207 de Constitución de Republica dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010.

El artículo 52, literal "G" de la ley Núm. 176-07 Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007.

**El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, dicta la siguiente Resolución:**

#### **RESUELVE:**

**Primero: APROBAR,** como al efecto **Aprobamos,** el Presupuesto Municipal, correspondiente al periodo 1 de enero del año 2021 hasta el 31 de diciembre del año 2021, ascendente a la suma de **RDS 35,260.000** treinta y cinco millones doscientos sesenta mil conforme a las cuentas y programas.

**Segundo: Remite,** como en efecto **remite,** la presente Resolución a la Administración Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Nizao, a la Dirección General de Presupuestos, a la Contraloría General de la Republica, a la Cámara de Cuenta de la Republica dominicana, y cualquier otra entidad fiscalizadora del Estado Dominicano, para los fines correspondiente.

Dada por el Concejo de Regidores en Sesión Extraordinaria, en el Municipio de Nizao, Provincia Peravia, Republica dominicana a los Veinte (20) día del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

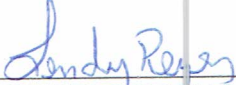



# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

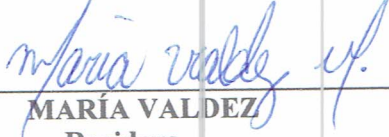
## CONCEJO MUNICIPAL

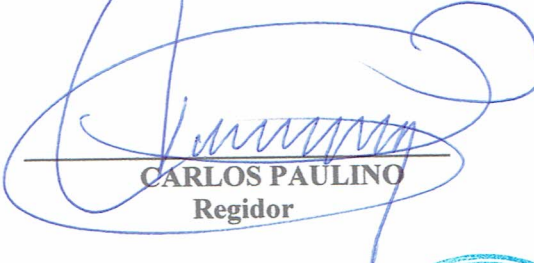
POR UNA GESTIÓN COMUNITARIA TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA

Firmado:

  
LENDY REYES VALDEZ  
Presidente Concejo Municipal

  
ROSARIO VALDEZ PAULINO  
Vicepresidente Concejo Municipal

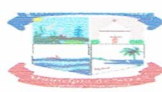
  
MARÍA VALDEZ  
Regidora

  
CARLOS PAULINO  
Regidor

DULCE MARÍA BAUTISTA  
Regidora

  
MARIA ALT. DIAZ  
Secretaria del Concejo Municipal





# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

## CONCEJO MUNICIPAL

POR UNA GESTIÓN COMUNITARIA TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA

### Resolución número 02-2021

Presentada por el Alcalde Municipal y el departamento de Tesorería Sr.  
Eleazar Guerrero Alvino

**CONSIDERANDO:** Que la ley orgánica municipal es el órgano normativo de fiscalización de los Ayuntamientos.

**CONSIDERANDO:** Que el ayuntamiento recibió un ingreso de parte de la ley del gobierno y había que reestimarlos al presupuesto municipal 2020.

**VISTAS:** la ley 176-07 de los ayuntamientos y la ley (423-06) de la ley orgánica de presupuesto.

**OIDAS:** las opiniones de los honorables Regidores.

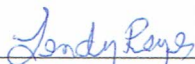
**El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales:**

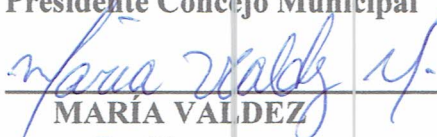
### RESUELVE:

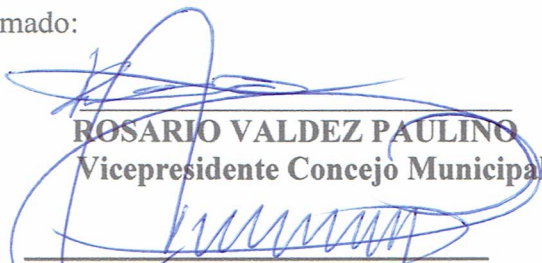
**ÚNICO:** Aprobar como al efecto aprueba, la restimación de ingresos de ley no contemplado en el presupuesto Municipal 2020. Por un monto de RD\$ 883,182.29 Ochocientos ochenta y tres mil cientos ochenta y dos con veintinueve centavos, para la regalía pascual 2020.

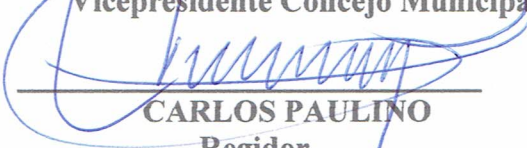
Dada por el Concejo de Regidores en Sesión Extraordinaria, en el Municipio de Nizao, Provincia Peravia, República Dominicana a los veinte (20) día del Mes de enero del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Firmado:

  
LENDY REYES VALDEZ  
Presidente Concejo Municipal

  
MARÍA VALDEZ  
Regidora

  
ROSARIO VALDEZ PAULINO  
Vicepresidente Concejo Municipal

  
CARLOS PAULINO  
Regidor

DULCE MARÍA BAUTISTA  
Regidora

  
MARIA ALT. DIAZ  
Secretaria del Concejo Municipal





# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

## CONCEJO MUNICIPAL

### DESPACHO DEL PRESIDENTE

#### POR UNA GESTIÓN COMUNITARIA TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA

### EXTRACTO DE ACTA NO. 01/2021

En el Municipio de Nizao Provincia Peravia, R.D., siendo las (9:29) a.m., del día 20 del mes de enero del año 2021, se reunió el concejo de regidores en Sesión Extraordinaria, estando presente los señores: **Lendy Reyes Valdez, Presidente del Concejo Municipal, Rosario Valdez Paulino, Vicepresidente del Concejo Municipal, María Valdez Regidora, Carlos Paulino Regidor y el Alcalde Municipal Sr. Eleazar Guerrero.**

Antes de iniciar formalmente la Sesión nos pusimos en oración en las manos del señor como ya es una costumbre.

El presidente de la sala dio inicio a la sesión presentando los temas a tratar.

1=Lectura del acta anterior.

2=Conocimiento y Aprobación de Resolución del Presupuesto Municipal para el año 2021

3=Conocimiento de Ingresos Extraordinarios por parte del Gobierno para el pago del sueldo #13.

4=Tema Libre

Inmediatamente el presidente pidió a la secretaria dar lectura al acta anterior siendo esta leída y aprobada a Unanimidad por los honorables Regidores.

Siguiendo con los temas la secretaria dio lectura a la resolución No.01-2021, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal, correspondiente al periodo 1 de enero del año 2021 hasta el 31 de diciembre del mismo año ascendente a la suma de Treinta y Cinco Millones Doscientos Sesenta Mil Pesos RD35,000,260.00. conforme a las cuentas y programas.

El Presidente de la sala Sr. Lendy Reyes expuso que gracias al Presidente Luis Abinader, los Ayuntamientos recibirán un aumento del 3% en este año 2021 y anual recibirán 1% hasta el 2024, donde completara el 6%. Dijo también que los empleados de esta Institución recibirán un aumento de salario ya que lo mismo devengan un salario de miseria especialmente los del área de Ornato. Enfatizó que para ellos los honorables Regidores, Alcalde y Tesorero, no tendrán aumento salarial debido a la crisis generada por la pandemia del Covid 19. Fue sometida la **Resolución No. 01-2021**, siendo aprobada a Unanimidad por los Honorables Regidores.

Pasamos a dar lectura a la **Resolución, No.02-2021**, en la cual se aprueba la restimación de ingresos de Ley no contemplada en el Presupuesto Municipal 2020, por un monto de RD\$ 883,182.29, Ochocientos Ochenta y Tres Mil, Ciento Ochenta y Dos con Veintinueve, fue sometida después de haberla tratado siendo aprobada a Unanimidad por el Concejo de Regidores.

Para finalizar pasamos al tema libre el Presidente de la Sala presento la Propuesta de que la Regidora, **María Valdez, Cedula de Identidad y Electora No.084-0014847-7**, Fuera quien representara a los Concejales y a la Institución en el Distrito Escolar, 03-05 del Municipio de Nizao, propuesta que fue bien acogida por los Regidores quienes levantaron sus manos a Unanimidad.

Siendo exactamente las 10:12 A.M. Fue levantada la Sesión Extraordinaria.

  
**Sr. LENDY REYES VALDEZ**  
Presidente Concejo Municipal

  
**Sra.: MARÍA ALTAGRACIA DIAZ**  
Secretaria del Concejo Municipal

